

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA TERCERIZADOS
Referencia Núm. LPN-CPJ-18-2022



DOCUMENTACION ECONOMICA



ROGACI
Financing & Investment

ROGACI FINANCING & INVESTMENT, SRL
1-31-16240-1



1. FORMULARIO PRESENTACION OFERTA ECONOMICA



ROGACI
Financing & Investment



OFERTA ECONOMICA

Nombre del proceso:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA TERCERIZADOS	Referencia del proceso:	LPN-CPJ-18-2022
Nombre del oferente:	ROGACI FINANCING & INVESTMENT, SRL	RNC/Cédula:	131162401
Fecha:	24 DE ENERO DEL 2023	RPE:	52808

Lote No.	Ítem No.	Distrito judicial	Sede judicial	Tipo de servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin impuestos	ITBIS %	ITBIS RDS	Precio unitario con impuestos	Precio total por mes	Precio total por lote por mes
2	1	Santo Domingo	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RDS 210,000.00	18%	RDS 37,800.00	RDS 247,800.00	RDS 247,800.00	RDS 247,800.00
3	1	Santo Domingo	Edificio Jurisdicción Penal, Cámara Penal de la Corte de Apelación de S.D. Este	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RDS 360,000.00	18%	RDS 64,800.00	RDS 424,800.00	RDS 424,800.00	RDS 424,800.00
5	1	Monseñor Nouel (Bonaó)	Palacio de Justicia de Monseñor Nouel	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RDS 215,000.00	18%	RDS 38,700.00	RDS 253,700.00	RDS 253,700.00	RDS 253,700.00
6	1	San Pedro de Macoris	Palacio de Justicia San Pedro de Macoris	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RDS 280,000.00	18%	RDS 50,400.00	RDS 330,400.00	RDS 330,400.00	RDS 330,400.00
7	1	La Altagracia (Higüey)	Palacio de Justicia La Altagracia	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RDS 168,000.00	18%	RDS 30,240.00	RDS 198,240.00	RDS 198,240.00	RDS 198,240.00
8	1	La Romana	Palacio de Justicia de La Romana	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RDS 168,000.00	18%	RDS 30,240.00	RDS 198,240.00	RDS 198,240.00	RDS 198,240.00
9	1	Peravia (Bani)	Palacio de Justicia de Peravia	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RDS 68,000.00	18%	RDS 12,240.00	RDS 80,240.00	RDS 80,240.00	RDS 80,240.00
10	1	San Cristóbal	Palacio de Justicia San Cristóbal	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RDS 430,000.00	18%	RDS 77,400.00	RDS 507,400.00	RDS 507,400.00	RDS 514,480.00
	Imprevisto-ocasional			Jornada ocho (8) hora al mes	4	RDS 1,500.00	18%	RDS 270.00	RDS 1,770.00	RDS 7,080.00		

SUBTOTAL AL MES	RDS	1,900,500.00
-----------------	-----	--------------

TOTAL ITBIS AL MES	RDS	342,090.00
--------------------	-----	------------

VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR MES RDS	RDS	2,242,590.00
--------------------------------------	-----	--------------

VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR DOCE (12) MESES (UN (1) AÑO) RDS	RDS	26,911,080.00
---	-----	---------------

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS POR TREINTA Y SEIS (36) MESES (3 AÑOS) (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	NOVENTA Y TRES MILLONES, CIENTO TREINTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100	VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS	80,733,240.00
---	---	--	-----	---------------

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS	80,733,240.00
--	-----	---------------

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS	80,733,240.00
--	-----	---------------

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS	80,733,240.00
--	-----	---------------

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS	80,733,240.00
--	-----	---------------

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS	80,733,240.00
--	-----	---------------

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS	80,733,240.00
--	-----	---------------

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS	80,733,240.00
--	-----	---------------

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS	80,733,240.00
--	-----	---------------

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS	80,733,240.00
--	-----	---------------





2. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



ROGACI
Financing & Investment

**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA NO.: FIAN-21306

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **ROGACI FINANCING INVESTMENT SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 26/12/2022 a la compañía **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$931,374.00 (**NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100**). PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIZAR SERIEDAD DE LA OFERTA DEL PROCESO LPN-CPJ-18-2022, CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA TERCERIZADOS DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y EL COMITE DE COMPRAS Y LICITACIONES.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el **24/01/2023 al 24/01/2024**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$931,374.00 exigida a los señores **ROGACI FINANCING INVESTMENT SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 26 días de diciembre de 2022.



W/D